

**MUNICIPIO DE LA PAZ**  
**Resolución N° 059/2023**

**Acta N° 12/2023**

**VISTO:** El inminente desalojo de decenas de familias que viven en el núcleo habitacional ubicado en la intersección de las arterias Avenida Artigas y Albérico Carreto (ex-17 metros) del barrio Viale nuestra ciudad.

**CONSIDERANDO:**

1. Que a influjo de un proceso impulsado por la Agencia Nacional de Vivienda, decenas de vecinas y vecinos que habitan el núcleo habitacional ubicado en la intersección de las arterias Avenida Artigas y Albérico Carreto (ex-17 metros) del barrio Viale nuestra Ciudad se enfrentan a un inminente desalojo.
2. Que un grupo de representantes de los vecinos y vecinas afectados por la disposición que insta su desalojo se acercaron al Municipio planteando la angustiante situación que atraviesan y manifestando su interés genuino en alcanzar algún nivel de acuerdo que permita evitar ser expulsados de sus hogares.
3. Que algunas de estas familias tienen más de 25 años viviendo en dicho complejo habitacional y mantienen un profundo vínculo de arraigo con nuestra Ciudad.
4. Que el Gobierno Municipal de La Paz sigue el tema con profunda preocupación y, a pesar de que el mismo pueda no ser entendido como de su estricta competencia, desea ofrecer su rol de articulación para allanar el camino que permita alcanzar una solución al conflicto planteado.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

**ATENTO:** a lo precedente mente expuesto

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**

**RESUELVE:**


*Municipio de La Paz*

1. **MANIFESTAR** su preocupación por la situación acaecida en el núcleo habitacional ubicado en la intersección de las arterias Avenida Artigas y Albérico Carreto (ex-17 metros) del barrio Viale nuestra ciudad y que implica el inminente desalojo de decenas de familias.
2. **OFRECER** su colaboración para recorrer los caminos de articulación que resulten necesarios para acercar la posición de los vecinos y la ANV de manera de arribar solución a los conflictos planteados.

3. **NOTIFICAR** lo resuelto al Ministerio de Vivienda, a la Agencia Nacional de Vivienda, Comisión de Vivienda del Senado y Dirección de Vivienda y Convivencia Ciudadana del Gobierno de Canelones.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.

  
Dr. Bruno Fernández Iguín  
Alcaide  
Municipio de la Paz

  
FABRA  
CONCEJAL.

  
William Urrutia  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
Julia Moraes  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz